

Formación de Animadores de Deporte para Todos

Training of coordinators of Sports for Everyone

*José Antonio Rebollo González, *Pedro Sáenz-López Buñuel

*Universidad de Huelva (España)

Resumen: Con los datos obtenidos en el Diagnóstico de la situación actual de la formación de Animadores de Deporte para Todos, con la base de la estructura de los cursos que se realizaron en nuestra Provincia y con la revisión bibliográfica que se ha llevado a cabo, se ha diseñado un curso de Animador de Deporte para Todos (Nivel 1). Se han llevado a cabo modificaciones en todos los elementos curriculares, intentando en todo momento adaptar la formación de estos Animadores a la situación actual y tratando de equiparar la estructura, a la formación de cualquier técnico deportivo. En este sentido, hemos aumentado los contenidos que se imparten en la actualidad, dividiéndolos en un bloque común y otro específico. Los objetivos se han formulado con arreglo al nuevo diseño. Se ha puesto en marcha una propuesta metodológica consensuada con el profesorado, con un esquema tanto para las sesiones teóricas como para las prácticas. Se ha tratado de unificar las estrategias de evaluación intentando que hubiera coherencia con la propuesta metodológica. La distribución horaria se ha hecho con arreglo a lo que marca la Orden 3310/2002, que regula la formación en materia deportiva.

Palabra clave: Deporte para todos, Recreación y formación.

Abstract: With the data obtained in the diagnosis of the current situation of training «Sport for All», regarding the base of the structure of the courses that were conducted in our Province and after the literature review that was conducted, we have created a new course of coordinators of Sports for Everyone. There have been modifications in all curricular elements, always trying to adapt the training of animators to the current situation and trying to align the structure to the training of any sport's professional. In this regard, we have increased the content being taught in the present, dividing them into a common and a specific block. The objectives have been formulated under the new design. It has been put in place a methodology agreed with the teachers, with a schedule for meetings as for the theoretical and as well as for the practical subjects. We have tried to unify the evaluation strategies to fit consistency with the proposed methodology. The planning was done according to the Order 3310/2002, which regulates the training of sports.

Key words: Sports for Everyone, Recreation, Formation.

1. Introducción

En una época donde el tiempo libre ocupa un lugar importante en nuestras vidas parece necesaria una formación, que nos ayude a los ciudadanos a transformar este tiempo libre en un ocio activo. Bajo nuestro punto de vista el Deporte recreación, reúne las condiciones ideales para ocupar un lugar de privilegio a la hora de ofrecerse como alternativa de ocio de todos los sectores de la población. Autores como García Ferrando (1990, p. 65) fomentan la idea de «*que relacionar ocio y deporte se puede encontrar prácticamente en todas las principales tradiciones de sociología del deporte y de sociología del ocio*».

Así lo podemos constatar en otros estudios de García Ferrando (2000, 2006) que nos muestran como la población española tiene entre sus actividades más utilizadas para la ocupación del tiempo libre, la práctica físico - deportiva. Por lo tanto, debemos consolidar esta actividad como una alternativa activa para la ocupación del tiempo libre, haciendo un replanteamiento de los programas deportivos de tal manera que podamos ofrecer una oferta deportiva contextualizada, que se adapte a todos los sectores de la población.

Pensamos que es necesario configurar la formación de técnicos que favorezcan la práctica de la actividad físico-deportiva desde una perspectiva recreativa, de búsqueda de placer, catártica. La propuesta que presentamos se circunscribe en torno al Deporte para Todos y por lo tanto a la figura del Animador de Deporte para Todos. Como señala Celma (2000) dentro del deporte los conceptos tiempo libre y «Deporte para Todos» están transformando continuamente las ofertas deportivas actuales.

Consideramos que la formación de técnicos en este ámbito no responde a las exigencias actuales de la población, que continuamente va demandando nuevas propuestas, nuevos retos y que busca cada día más ser protagonista de su propia actividad. Creemos por lo tanto, que los técnicos que trabajen en este campo deben tener una formación que les ayude a estar en un continuo proceso de readaptación de la propuesta de actividades físico-deportivas,

posibilitando el acceso de todos a propuestas deportivas atractivas, sugestivas, que motiven la práctica y despierten aficiones, y que como señala Llull (2001), estén adaptadas a las necesidades de cada uno en cada momento.

2. Deporte para Todos

Si partimos de la definición de deporte que encontramos en la Carta Europea del Deporte (1992) «... *todo tipo de actividad física que mediante una participación organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de los resultados en competiciones de todos los niveles*». Podemos comprobar como se abre paso a una concepción del deporte como sistema abierto en el que tienen cabida todas las personas que de una u otra manera lleven a cabo la práctica de alguna actividad física independientemente del fin que persigan.

Centrándonos en la vertiente del deporte más ligada a la recreación surge en Europa tras la segunda guerra mundial el Deporte para Todos, que se presenta como una corriente de participación popular deportiva que tiene como objetivo fundamental, acercar la actividad físico - deportiva a toda la población, como señala Orti (2004, p. 24), «*pretende fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas adaptando éstas a los contextos y personas*».

El término Deporte para Todos es acuñado por el Consejo de Europa en 1966, pero toma cuerpo a partir de la elaboración de la Carta Europea del Deporte para Todos en 1975. Resaltando en su texto el derecho de todo individuo a la práctica del deporte. Con esta política, el Consejo de Europa aspira a promover el deporte en todas sus formas, dirigida a todo el mundo, sin discriminación alguna por motivos sociales, de edad, de sexo, raza o aptitud, poniendo especial énfasis en aquellos grupos que no practican ningún deporte o lo hacen en escasa medida.

Corresponde a cada gobierno favorecer una cooperación permanente y efectiva entre los poderes públicos y las organizaciones no lucrativas, y fomentar la creación de estructuras nacionales que permitan desarrollar y coordinar el Deporte para todos (Carta Europea del Deporte, 1975).

En este sentido, hemos recogido las palabras de Dechavanne (1991), que en su libro «El animador de las actividades físico - deportivas para todos» da una visión global de lo que es Deporte

para Todos y marca las pautas de su desarrollo. Señala que «*El Deporte para Todos constituye un fenómeno bastante significativo de las sociedades occidentales de finales del siglo XX. Su expansión se explica, en parte, porque responde a las diferentes necesidades originadas por las condiciones de la vida moderna*» (Dechavanne, 1991, p.13).

Noguera (2001, p. 49), por su parte, afirma que «el Deporte para todos no puede ser definido ni explicado en una sola frase, ya que recoge aspectos multidisciplinarios del ámbito de las ciencias de la actividad física y el deporte, que darán sentido a los distintos campos del comportamiento y la conducta que intervienen en la actividad física y la recreación deportiva, como los relativos al ámbito psicomotriz, cognitivo y afectivo». Definición con la que coincidimos plenamente ya que consideramos que es una expresión con la que se pretende acercar la práctica del deporte, y en general, el ejercicio físico al mayor número de ciudadanos, englobando un sentido de la práctica deportiva entendida como participación, de encuentro y no de enfrentamiento y que constituye una de las formas de recreación humana.

<p>“Deporte para Todos es todo el deporte, desde el deporte de ocio, pasando por el deporte de competición, hasta el deporte de alto nivel” (Consejo de Europa (1975).</p>	<p>“Deporte para Todos son todas las acciones humanas destinadas a promover una mayor participación en el deporte” (André Van Pierde, 1993).</p>
<p>“Deporte para Todos significa que nadie se quede sin practicar deporte por falta de recursos económicos o por carencias de cualidades” (Eduardo Blanco, 1996).</p>	<p>“Deporte para Todos significa deporte para cada persona, cada grupo, altos y bajos, delgados y gordos, viejos y jóvenes, con motivaciones fuertes o débiles. La regla central del Deporte para Todos es la flexibilidad técnica” (Gianmarco Missaglia, 1997).</p>
<p>“El Deporte para todos aspira a situar a los hombres y mujeres en el centro del deporte y ello implica un compromiso social” (Becerro, 2000)</p>	
<p>Cuadro 1: Definiciones de Deporte para Todos (Beceiro, 2003)</p>	

A modo de resumen hemos recogido en el cuadro 1 diferentes definiciones que nos encontramos sobre el Deporte para Todos, basándonos en un trabajo realizado por Beceiro (2003).

Abundando en esta idea recogemos las palabras de (Blanco, 1997, p. 17), quien hace un resumen del documento final del Congreso Olímpico del Centenario: «El lema Deporte para Todos, como la propia denominación indica, debe facilitar el acceso a la práctica del deporte a todas las categorías de la sociedad, sin distinción por la edad o el sexo».

Por otra parte, podemos constatar que la práctica de una actividad física o deporte de forma más o menos regular ha aumentado en la sociedad actual. Según datos del Consejo de Europa (2000) uno de cada cuatro europeos, la mayor parte de los cuales no tienen ninguna licencia deportiva, realizan algún tipo de actividad físico-deportiva.

En España, García Ferrando (1986) constata en un estudio realizado en 1985, que el 34% de la población española entre 15 y 65 años practica regularmente algún deporte (una o más veces a la semana). Si comparamos estos datos con un estudio realizado por este mismo autor en 2005, García Ferrando (2006), comprobamos que esta práctica deportiva se sitúa en un 40%, produciéndose así un aumento de la misma. Por otra parte, nos parecen elocuentes los datos que aparecen en el estudio «El tiempo libre y el deporte» en el que concluyen que el 57% de la población está interesada por el deporte en todas sus formas y, por ejemplo, el 62,8% manifiesta andar o pasear con el propósito de hacer algo de ejercicio (Consejo Superior de Deportes, 2000).

En los estudios realizados en Andalucía por Otero (2000 y 2002), se detecta un cambio bastante significativo sobre todo de actitudes respecto al deporte, ya que podemos ver una clara tendencia hacia las actividades físico - deportivas de tipo recreativo

y de ocio. Sin embargo son pocos los profesionales de la Educación Física que se dedican a este ámbito del deporte. Investigaciones como las de Rivadeneyra (2003) nos muestran que solo un 1% se dedica a este ámbito del deporte, por otra parte los estudios de Carratalá, Mayorga, Mestre y Montesinos (2004), concluyen que un 5% de los Licenciados en Educación Física se dedican al Deporte ligado al ocio y la recreación.

Todos estos datos nos llevan a pensar que hay un sector importante de la población que se acerca al Deporte con objetivos vinculados a la recreación, por lo tanto se hace imprescindible formar técnicos en este ámbito del deporte que propicien programas de actividades deportivas para este sector de la población deportiva.

Tras el análisis del concepto de Deporte para Todos, vamos a realizar un recorrido por las distintas leyes que regulan la formación de técnicos deportivos en nuestro país, centrándonos en las referencias que existen en torno a los Animadores Deportivos.

3. La formación de técnicos deportivos en España

Vamos a conocer el tratamiento que hace la ley de la formación de técnicos deportivos en España y dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Podemos comprobar como la Constitución de 1978, señala que corresponde al Estado la «regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales», así como dictar las «normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución» que garantiza el derecho a la educación (art. 149. 1. 30ª). Las Comunidades Autónomas pueden asumir en su propio ámbito territorial competencias en esta materia, tanto de carácter normativo complementario como de ejecución.

La Ley del Deporte (10/90) por su parte, señala que el Consejo Superior de Deportes en el desarrollo de sus competencias, tiene un correlato de funciones que en el campo de la formación es la de regular las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados. En esta misma ley, en el título III señala entre las funciones tanto de las Federaciones como de los Entes de Promoción Deportiva la de colaborar con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en la formación de los técnicos deportivos.

Con el Real Decreto 594/94 sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos, se pretende regular las enseñanzas de los técnicos deportivos de las distintas modalidades deportivas, en un intento de unificación y homogeneización de los criterios, con el fin de evitar las diferencias existentes entre las distintas federaciones. Dicho decreto incide en que la finalidad de la formación de los técnicos deportivos es la capacitación. Necesitamos técnicos cualificados, que al hilo de lo que marca la Carta Europea del deporte, tengan la formación adecuada para dar respuesta a la demanda de la población.

Con posterioridad aparece el Real Decreto 1913/1997 de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos (B.O.E. de 23 de enero de 1998). Considerando que estas titulaciones poseen validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

En cuanto a los niveles formativos, vemos como se reduce a dos: Técnico Deportivo (dos niveles), con competencia en la iniciación y el perfeccionamiento técnico y táctico de los deportistas, así como a la dirección de los mismos en entrenamientos y competiciones (art. 4.1 y 2), y Técnico Deportivo Superior en la especialidad que corresponda que asumirán la coordinación de otros técnicos en secciones o escuelas deportivas (art. 4.3), ostentando la condición de profesor en los bloques específico y de formación práctica (art. 38, 1. b). De igual manera aparecen regulados los requisitos mínimos de acceso, el número de horas de enseñanza para cada curso, el profesorado que debe impartir los cursos, etc.

Por otra parte en lo que se refiere a los bloques de contenidos, vemos que quedan estructurados de la siguiente manera:

- Común
- Específico
- Complementario
- De formación práctica.

En lo que se refiere a las competencias que las Comunidades Autónomas, y como señalan sus estatutos, tienen la obligación de confeccionar los programas para la formación de técnicos y animadores deportivos. Lo que nos lleva a pensar que, efectivamente, hay una labor para estructurar y formar animadores deportivos y, en este sentido, tanto la Ley del deporte española (10/1990), como la Ley del deporte andaluz contemplan la figura de los Entes de promoción deportivas que cubren un vacío extraordinariamente importante en cuanto a la vertebración de lo que es el deporte recreación, Deporte para Todos. En concreto, en la Ley del Deporte andaluz en el capítulo IV en el artículo 31 aparecen entre las funciones de los Entes de Promoción deportivas las siguientes:

- Participar en la elaboración y diseño de los planes y programas de promoción del «Deporte para Todos» y en la ejecución de los mismos.

- Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la formación de voluntarios, técnicos y dirigentes deportivos.

Centrándonos en la figura del *Animador de Deporte para Todos*, vemos como el Consejo de Europa en uno de sus estudios señala que el personal involucrado en la ejecución de los programas de acción en el ámbito del Deporte para Todos, tanto si son profesionales como si su dedicación es voluntaria y no remunerada, necesita recibir la formación o el reciclaje adecuados para que puedan ejercer eficazmente su papel de directivos responsables o ejecutivos y administradores en el ámbito del deporte (Carta Europea del Deporte, 1992).

A continuación vamos a realizar una breve descripción del estado actual del plan de formación de los Animadores de Deporte para Todos que es en el que hemos basado nuestro estudio.

4. La formación de los Animadores de Deporte para Todos

En la actualidad, la formación en este campo dentro del entorno de la Federación Internacional de Deporte para Todos, está estructurado en dos cursos:

- Animador de Deporte para Todos. Nivel B
- Animador Internacional de Deporte para Todos. Nivel A.

El requisito que se pide en el primer curso para poder inscribirse, es tener cumplidos los 18 años y, para hacer el segundo, es necesario haber cursado el primer curso. Los contenidos de ambos cursos los presentamos en el cuadro 2.

ANIMADORES DE DEPORTE PARA TODOS	
NIVEL B	NIVEL A
Filosofía del Deporte para Todos Estructura del Deporte para Todos Juegos Expresión Corporal Juegos y deportes Alternativos	Filosofía del Deporte para Todos Modelo organizativo del Deporte para Todos Marketing en Deporte para Todos Dirección de Proyectos Juegos Populares Actividades Recreativas en la Naturaleza Recreación en playas Orientación Organización de Actividades Recreativas Proyecto de Juegos sin fronteras Actividades para la tercera edad Ecología y medio ambiente
Cuadro 2: Contenidos del Plan actual de formación de Animadores	

En cuanto a la organización temporal, tenemos que decir que el curso de nivel B tiene una duración de 40 horas y es de ámbito nacional. El curso de nivel A, es internacional con 80 horas lectivas.

Con relación a los objetivos tenemos que reseñar que se plantean de forma muy genérica, así en el curso de Nivel B, que es el que nosotros vamos a diseñar, se plantea el siguiente objetivo:

- Presentar alternativas diferentes a la actividad físico-deportiva tradicional, al tiempo que se dota a los participantes de los conocimientos necesarios para la realización de actividades en espacios y con material alternativos.

El contenido de cada una de las asignaturas, además de la metodología y evaluación es eminentemente abierto y libre dejándolos a designios del profesorado.

Para poder impartir el curso o ser parte de la plantilla docente, es necesario contar con el título de Licenciado o Animador Internacional de Deporte para Todos, exigiéndose además por parte de la Federación Internacional de Deporte para todos, que en el curso de Nivel A haya al menos dos profesores de otros países pertenecientes a dicha Federación.

4.1. Diseño del curso de formación del Animador de Deporte para Todos (Nivel B)

Consideramos que está justificada la necesidad de establecer una estructuración de la formación de estos animadores deportivos que cubran una necesidad latente de atención a la creciente demanda de la *actividad físico-deportiva-recreativa* emergente en la actualidad. Consideramos necesario un tratamiento igualitario con las distintas modalidades deportivas y que esté normalizado por el mismo decreto (1913/1997).

Partiendo de estas premisas, hemos abordado el estudio del estado actual de la formación de animadores de Deporte para Todos en la provincia de Huelva, en la que se han analizado las características de los cursos de Animadores de Deporte para Todos que existen en la actualidad. Hemos tratado de conocer la opinión de las personas que han participado en los mismos (alumnado, profesorado y organización), para abordar el diseño de un curso de Animadores de Deporte para Todos (nivel B).

Para el diagnóstico (Rebollo, 2006), se han utilizado distintos instrumentos, por una parte, se han llevado a cabo entrevistas a distintas personas que habían participado en estos cursos en la Provincia de Huelva (alumnado, profesorado y organización), por otra, se desarrolló un grupo de discusión con la participación de expertos en esta temática.

Con la base de la estructura de los cursos que se han celebrado anteriormente en nuestra provincia, con la revisión bibliográfica que se ha llevado a cabo y con el análisis de los datos obtenidos en el diagnóstico, se ha diseñado un curso de Animador de Deporte para Todos (Nivel B). Este curso ha contado con las aportaciones de siete expertos en la materia, que llevaron a cabo una revisión del diseño elaborado.

Es una realidad latente que en la sociedad actual adquiere un papel preponderante la actividad físico-deportiva como alternativa a la ocupación del tiempo libre, con unos objetivos claramente marcados por la recreación. Es por lo tanto importante la formación de técnicos que aborden este ámbito del deporte desde una perspectiva abierta, global y flexible. Y en esta línea se pone en marcha un curso que pretende formar y capacitar a los asistentes para la realización de este trabajo.

Objetivos

Posteriormente, definimos los objetivos que queríamos intentar conseguir con el desarrollo del curso. Hemos recogido las observaciones de los participantes para intentar contextualizar las actuaciones y los retos que nos planteábamos con el curso.

- Concienciar a los participantes de la importancia del deporte en el ámbito recreativo.

- Dotar al alumnado de las herramientas necesarias para poner en marcha programas de Deporte para Todos.

- Facilitar propuestas encaminadas a fomentar un espíritu reflexivo en los participantes que les lleve a estar en un continuo

proceso de formación.

- Proponer prácticas reales y contextualizadas que ayuden al alumnado a tomar conciencia del trabajo a realizar en este campo del deporte.

Contenidos

Siguiendo las directrices que marca la Orden 3310/2002 que regula la formación en materia deportiva, los contenidos se han estructurado en dos bloques, adaptando los mismos a la realidad del Deporte para Todos.

BLOQUE COMÚN

- Metodología y didáctica aplicada
- Psicología del Deporte
- Sociología del Deporte
- Animación y dinámicas de grupos.
- Fundamentos biológicos de la actividad físico – deportiva.
- Organización y legislación del deporte.

BLOQUE ESPECÍFICO

- Filosofía y estructura del deporte para todos.
- Programación y organización de actividades de deporte para todos.
- Juegos: dinámicas y organización.
- Actividad físico – recreativa para diferentes colectivos.
- Juegos y actividades en el medio natural.
- Expresión y comunicación corporal.
- Juegos y deportes alternativos.
- El deporte jugado

En el bloque específico hemos colocado los contenidos de forma priorizada, parece imprescindible una formación específica en torno al Deporte para Todos, no solo en lo que se refiere al concepto, sino también a la organización de actividades y el conocimiento de recursos para el desarrollo de las mismas.

Organización temporal del curso

Con relación al número de horas, como ya hemos señalado anteriormente nos hemos ajustado a lo que marca la Orden 3310/2002 que regula la formación en materia deportiva. Así hemos establecido el siguiente cómputo horario:

- 84 Horas presenciales.
- 36 Horas no presenciales.
- 150 Horas de prácticas.

En cuanto a la distribución horaria debemos señalar que a lo largo de nuestro estudio todos los agentes que han intervenido en el diagnóstico, han coincidido en señalar la necesidad de aumentar la carga horaria de los cursos que se han realizado en nuestra provincia.

Metodología

La metodología ha constituido una de nuestras mayores preocupaciones, ya que en el diagnóstico hemos detectado que los sujetos reclamaban una unificación metodológica y además que los participantes participaran activamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Por lo tanto, se pretende utilizar una metodología activa y participativa donde el alumnado sea el autentico protagonista de su propio aprendizaje, fomentando una actitud indagativa, buscando en todo momento procesos de reflexión, sobre todo lo que se va haciendo a lo largo del curso tanto de forma individual, como en grupo, proponiendo el trabajo colaborativo como base de su labor profesional. En la línea de lo que señala Coll, Onrubia y Mauri (2008), pretendemos que los aprendizajes que se desarrollen en el curso se presenten como un proceso de construcción y reconstrucción de contenidos elaborados, establecidos y organizados.

Trabajos: Individuales y en grupo Exposiciones Lecturas Debates Grupos de discusión Carpeta de enseñanza Clases prácticas Observaciones Simulación Reflexiones Diario
Cuadro 3 : Estrategias de formación en las sesiones teóricas

A la hora de llevar a cabo nuestro curso tenemos que cuidar las estrategias que consideramos más adecuadas, entendidas estas, en la línea de lo que señalan Reyes y Rodríguez (2001), como herramientas con un carácter eminentemente funcional. Coincidimos con estos autores en señalar que no hay una estrategia perfecta y sí un conjunto de estrategias complementarias adaptables a las distintas situaciones que se nos presenten y que pueden repercutir en un mejor desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.

De entre todas las estrategias, Sáenz-López (2001) hace una selección que a nuestro juicio se ajusta al desarrollo de este curso. Estas estrategias, se utilizaran en mayor o menor medida en función del desarrollo de los contenidos. En el cuadro 3 recogemos todas las que se utilizarán en las clases teóricas.

Nos parece de enorme importancia abordar la reflexión como parte fundamental de nuestro trabajo, estableciendo continuamente actividades que faciliten la cooperación y la colaboración en la línea de lo que señala Blández (2005), ya que van a ser piezas clave en su futura labor profesional. En esta línea Rodríguez (1997) apunta que el desarrollo profesional debe edificarse sobre los pilares de la reflexión y la cooperación.

El desarrollo de las sesiones se hará con un esquema común que se ha acordado con el profesorado antes del comienzo del curso, tanto en las sesiones teóricas como en las prácticas.

La fase de prácticas se desarrollará con la presencia de un tutor que realizará un seguimiento continuo del trabajo realizado por parte del alumnado.

En el cuadro 4 hemos recogido la propuesta de trabajo que se le propone a todo el profesorado, con el fin de que se siga una misma estructura de actuación tanto en las sesiones teóricas como en las prácticas.

Vemos como en las sesiones práctica se insiste en la reflexión tanto individual como colectiva convencidos de que es necesario, que los animadores se replanteen continuamente el sentido y los efectos de lo que hacen.

Asignatura	
Profesor	N. Horas:
Medios necesarios	
Esquema de las sesiones teóricas	
Reflexión sobre una lectura, video u otro.	
Breve información teórica	
Actividades	
Puesta en común	
Esquema de las sesiones prácticas	
Información sobre la sesión que se va a desarrollar.	
Desarrollo de la sesión por parte del profesor o del alumnado	
Reflexión individual	
Reflexión compartida	
Cuadro 4: Propuesta de actuación para el profesorado.	

Evaluación

En el Diagnóstico se pudo extraer la idea de que no había criterios de evaluación, y de alguna manera se pedía que se establecieran de forma común.

Pensamos entonces en establecer unos criterios comunes y unos instrumentos que así mismo lo fueran. El proceso de evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta en primer lugar la asistencia ya que el curso es eminentemente práctico, y consideramos además imprescindible que el alumno vivencie las actividades.

Por otra parte, se ha elegido como instrumento de evaluación, la elaboración de una carpeta de trabajo en la que se han incluido: el diario de clase, actividades correspondientes a cada una de los contenidos, apuntes de clase y una autoevaluación reflexiva. Consideramos, en la línea de lo que señala Sáenz – López (2001, p. 399), que «la carpeta de trabajo es un documento que contiene la planificación, las actividades desarrolladas, preguntas del

profesorado y respuestas reflexivas de los estudiantes respecto a lo que va ocurriendo». Por lo tanto, en la línea de lo que hemos señalado anteriormente el alumnado va a estar en un continuo proceso de reflexión y además va a contar con un documento de gran valor en el inicio de su labor profesional.

Pensamos que puede ser un instrumento importante en el proceso de formación de los animadores deportivos, coincidimos con Sáenz – López (2001) en el sentido de que es «un elemento facilitador del proceso reflexivo, integrador de la teoría y la práctica, supone un espacio de intersección entre el pensamiento y la acción».

Se ha diseñado una pequeña guía para el desarrollo de la carpeta de trabajo por parte del alumnado, que presentamos en el cuadro 4.

En las prácticas tutorizadas se llevara a cabo el mismo sistema anteriormente expuesto, un diario de practicas, con el objetivo fundamental de que puedan reconstruir las experiencias que vayan teniendo y puedan examinarlas atendiendo a características que fueron ignoradas previamente (Sáenz-López,2001). Al mismo tiempo que pediremos un informe del tutor, que hará de supervisor con funciones claras de aconsejar, enseñar y entrenar (Waite, 1995).

CARPETA DE TRABAJO	
Diario:	Aprendizaje: consideraciones sobre lo que he aprendido. Claridad en los objetivos, contenidos, etc.
	Metodología utilizada: actitudes docentes, material utilizado, teoría, prácticas. Apreciaciones sobre la novedad de las actividades, etc.
	Evaluación: reflexiones, diario, carpeta.
	Grado de satisfacción sobre lo que se hace, valoración global.
	Trabajo: realización del proyecto de una actividad recreativa de cualquier sector de la población con duración de un día.
	Actividades que se vayan mandando a lo largo del curso.
	Apuntes de clase (voluntario)
Cuadro 5: Composición de la Carpeta de trabajo.	

A modo de resumen se ha establecido una tabla con los contenidos, el número de horas que se van a impartir y los recursos metodológicos que se van utilizado en cada caso, en las sesiones teóricas y en las prácticas.

Contenidos	H	Recursos Metodológicos
Filosofía, estructura y legislación del deporte para todos	8	Clases Teóricas, debates, trabajos individuales y trabajos en grupo, diario y carpeta de trabajo.
Fundamentos biológicos de la actividad físico-deportiva	6	
Sociología del deporte	4	
Psicología del deporte	4	
Programación y organización de actividades	8	
Animación y dinámicas de grupos	6	
Juegos: dinámicas y organización	2	Clases prácticas, trabajos individuales, trabajos en grupo, reflexión, debate, diario y carpeta de trabajo.
Metodología y didáctica aplicada	7	
Actividad físico-recreativa para diferentes colectivos	8	
Juegos y actividades en el medio natural	7	
Expresión y comunicación corporal	8	
Juegos y deportes alternativos	8	
El deporte jugado	4	

Tabla 1: Distribución horaria de los contenidos.

Profesorado

El perfil que se perseguía es el de experto en la materia que tenía que impartir. Dado el carácter de estos cursos se debe conjugar la teoría con la práctica, buscando a expertos en cada uno de los campos, de tal manera que tengamos personas que den una fundamentación a este trabajo, y por otra parte personas vinculadas a la práctica que aporten una visión real a los participantes. Se ha reseñado a continuación las titulaciones entre las que buscaríamos a los participantes.

- Licenciados en Educación Física.
- Licenciados en Ciencias del comportamiento.
- Licenciados en Ciencias de la Educación.
- Diplomados en Educación Física.
- Animadores Internacionales de Deporte para Todos.

5. Conclusiones

Consideramos que la actividad físico-deportiva debe consolidarse como una alternativa al tiempo libre de los ciudadanos, por lo tanto debe transformarse y adaptarse a una sociedad en continuo cambio, que busca cada día más, la calidad de vida, la evasión, la liberación, las relaciones sociales... , algo que la actividad físico-deportiva puede ofrecerle.

El Deporte para Todos, que en España es una realidad incipiente, nos atrevemos a definirlo como una actividad físico-deportiva organizada que motiva y provoca la participación de los individuos de manera activa, recreativa y formativa.

Estas actividades necesitan de técnicos deportivos con una formación específica en esta dimensión del deporte, que este continuamente en un proceso de adaptación a los participantes, nosotros proponemos este plan de formación de Animadores de Deporte para Todos, en el convencimiento de que puede contribuir a que las propuestas deportivas estén cada día más contextualizadas y adaptadas a la realidad deportiva de nuestro tiempo.

La propuesta que presentamos creemos que se adapta a la formación de cualquier técnico deportivo de nuestro país y consideramos que es necesario su estudio.

6. Bibliografía

- Beceiro, E. (2003). Deporte para todos: Un compromiso social. En VII Congreso de deporte para todos. *El deporte para todos en España: presente y futuro*. Madrid: INEF.
- Blanco, E. (1997). La vertebración del Deporte para Todos. *Revista Deporte para Todos* Nº 3.
- Blández, J. (2005). *La utilización del material y del espacio en Educación Física*. Barcelona: INDE.
- Carratalá, V., Mayorga, J., Mestre, J. & Montesinos, J. M. (2004). Análisis del mercado laboral de los Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En F. Del Villar (Coord.). *Propuesta de Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*. Programa de convergencia europea. (Título 4, pp. 119-186). <http://www.unex.es/ccdeporte/convergencia>.
- Celma, J. (2000). Aproximación al proceso de la actuación deportiva municipal y sus perspectivas de futuro. *Revista Agua-Gestión SEAEINFO*. Nº 49. Barcelona.
- Coll, C.; Onrubia, J. & Mauri, T. (2008). Ayudar a aprender en contextos educativos: el ejercicio de la influencia educativa y el análisis de la enseñanza. *Revista de Educación*, 346. Mayo-agosto 2008, pp. 33-70.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. (2004). *Carta Europea del Deporte*. Junta de Andalucía.
- Consejo Superior de Deportes (2000). *El Deporte Español ante el siglo XXI*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.
- Constitución Española, 27 diciembre de 1978. BOE núm. 331 – 9, de 29 de diciembre de 1978.
- Dechavanne, N. (1991). *El animador de las actividades fisicodeportivas para todos*. Barcelona: Paidós.
- García Ferrando, M (2002). *Los españoles y el deporte: prácticas y comportamientos en la última década del siglo XX*. Consejo superior de Deportes: Madrid.
- García Ferrando, M. (1986). *Hábitos deportivos de los españoles*. Madrid: Ministerio de Cultura, instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte
- García Ferrando, M. (1990). *Aspectos sociales del deporte*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- García Ferrando, M. (2006). *Posmodernidad y Deporte: Entre la individualización y la masificación*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.
- Ley 10/1990, de 15 de Octubre. Ley del Deporte. BOE núm. 249 de 17 de octubre de 1990.
- Ley del Deporte Andaluz. Ley 6/1998, de 14 de diciembre; Boja nº 148, de 29 de diciembre.
- Llull, J (2001). *Teoría y práctica de la educación en el tiempo libre*. Madrid: CCS.
- Nogueras, M.A. 2001. En Rebollo, J. A. (2001). *Deporte para todos*. Huelva: Diputación Provincial.
- Ortí, J. (2004). *La animación deportiva, el juego y los deportes alternativos*. Barcelona: Inde.
- Otero, J. M. Coor. (2000). *Estudio Socioeconómico del Deporte en Andalucía 1998-1999*. Sevilla: Consejería de Turismo y Deporte.
- Otero, J. M. Coor. (2002). *Hábitos y Actitudes de los Andaluces ante el Deporte*. Sevilla: Consejería de Turismo y Deporte.
- Real Decreto 1913/1997. De 19 de diciembre. Por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueba las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas. BOE núm. 20, de 23 de enero de 1998.
- Real Decreto 594/1994. De 8 de abril. Sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos. BOE núm. 102, de 29 de abril de 1994.
- Rebollo, J. A. (2006). La formación de los animadores de Deporte para Todos en la provincia de Huelva. *Revista Digital Wanceulen* nº 2.
- Reyes, M. (2001). Práctica docente, reflexión y desarrollo profesional. En Reyes, M. Y Rodríguez, J.M. *Formación Permanente del Profesorado*. Huelva: Girón.
- Rivadeneira, M. L. (2003). *Deporte, Mercado Laboral y Formación Inicial en España*. Sevilla: Wanceulen.
- Rodríguez, J.M. (1997). *Bases y estrategias de formación permanente del profesorado*. Huelva: Regucé.
- Sáenz-López, P. (2001). Estrategias de Formación del profesorado de Educación Física. *Revista de Ciencias de la Educación* nº 187.
- Waite, D. (1995). *Rethinking Instructional Supervisión: Notes on Its Language and Culture*, The Falmer Press, London and Washinton.